

# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

INSPECCION Y ADMINISTRACION: Inspeccion General de Justicia Antiquo Gobierno (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 23 de Septiembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º.)

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior

Derogando el decreto que declara infectado por el cólera a las procedencias de Estocolmo (página 431).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargos (página 411).

#### Ministerio de Guerra

Reorganización del Instituto Geográfico Militar (página 431).

#### Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Arrendamiento de vagones del Sr. A. R. Caut (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Arrendando unos terrenos a la Compañía de Electricidad de Corrientes (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Félix U. Capet — Pedido de reconsideración denegado (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto Militar — Aprobación de laudo arbitral fallando en definitiva las reclamaciones entabladas por la empresa constructora (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Obras de desagüe y caminos de acceso a la playa de Pueblo Brugo (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Proyecto de obras de mejoramiento en el Puerto de Concepción del Uruguay (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Declaración con respecto a una construcción (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Declaración con respecto a una construcción (pág. 434).

Don Nicanor G. de Nevares — Reclamo sobre intereses denegado (página 434).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Compañía Salsinera de Carnes Conjeladas — Permiso para instalar un guinche (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Compañía Swift de La Plata — Permiso para construir dos transportadores mecánicos (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Permiso para construir una marquesina y una rejilla (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Declaración con respecto a la construcción de una obra (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Permiso para instalar una caudalera (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto del Rosario — Permiso a los Sres. Colombres y Compañía para instalar un sartidor de nata (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Reparaciones del muelle del Puerto de Corrientes (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Aprobando licitación para la provisión de 12.000 toneladas de leña (página 435).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Compañía Nacional Graneros Modelo — Construcción de un desvío (página 436).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto del Rosario — Locación de terrenos e instalaciones a diversas casas (página 436).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Permiso a D. Enrique Villa para construir una vía y establecer dos guiches en la ribera Norte del Riachuelo (página 436).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Compañía Italo Argentina de Electricidad — Permiso para instalar una línea aérea (página 436).

Dirección de Estudios del Riachuelo — Anulación de planos y aprobación de otros en su lugar para iniciar unos juicios de expropiación (pág. 436).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Permiso a D. Juan B. Medici sucesión de para reabrir un varadero (página 436).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto de Quicún — Pago del importe de las modificaciones efectuadas en dos grúas (página 436).

Dirección General de Irrigación — Exonerando de multa a la Sociedad Anónima «La Cantábrica» (página 437).

Dirección General de Irrigación — Exoneración de multa a la Compañía de Tierras del Sud (página 437).

Dirección General de Irrigación — Dejando sin efecto la acción fiscal contra D. Bautista Rey (página 437).

Dirección General de Irrigación — Facultando al Intendente de las Obras de Riego del Valle de Catamarca como prito (página 437).

Dirección General de Irrigación — Estudio de obras de riego en «Campañas» (La Rioja) (pág. 437).

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Adquisición de 14.000 metros cúbicos de arena (página 437).

Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación — Estudio para la provisión de agua potable a la Villa de Colonia Alvear (pág. 437).

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Se autoriza la licitación para adquirir hasta 20.000 toneladas de maíz o cualquier otro combustible para las maquinarias de esa Dirección en esta Capital (página 438).

Dirección General de Puentes y Caminos — Imputación de sueldos (página 438).

Sociedad Anónima Holandesa de Obras Públicas — Reconocimiento de intereses (página 438).

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Ferrocarril Central del Chubut — Sebre reconsideración acogimiento a la Ley 5315 (página 438).

### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

#### Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas. — Tipo de oro.

#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recudación del día 21 de Septiembre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

### AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior

Derogando el decreto que declara infectado por el cólera a las procedencias de Estocolmo.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918.

Vista la nota que antecede,  
*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de fecha 22 de Julio ppdo., que declara infectadas

por el cólera a las procedencias de Estocolmo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.  
IRIGOYEN  
R. GOMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de un mil trece pesos con treinta centavos moneda nacional (\$ 1.013,30 m/n) importe de la deuda dejada por la ex-Jefa de la oficina «Rivera», señora Juliana V. de Gómez, efectuando las operaciones a que diere lugar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, tomese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN  
D. E. SALABERRY

#### Ministerio de Guerra

Reorganización del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1918.

Visto el informe que antecede del señor Jefe de la 3ª División del Estado Mayor del Ejército (Instituto Geográfico Militar), por el cual se propone la reorganización de la expresada repartición a efecto de obtener una acción cartográfica más eficiente; y atento a lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, y

Considerando:

1º Que es indispensable encarar de lleno y definitivamente el levantamiento de la Carta Militar del país, a fin de obtener los mayores resultados, compatibles con los recursos que se le destinan.

2º Que el interés del Estado en la Carta, no es sólo militar sino general, puesto que ella y, en especial, su fundamento, la triangulación y nivelación de la República, darán también base científica a los relevamientos de orden civil, en especial a los catastrales.

3º Que fué este mismo propósito el que guió al Gobierno al constituir por S. D. del 30 de Enero de 1912, la Comisión de la Carta, con el fin de proponer al Gobierno todas aquellas medidas que creyera necesarias para llegar a la realización del propósito de su creación.

4º Que esta corporación, compuesta de representantes de todos los Ministerios, en sus sesiones del 8 y 22 de Junio de 1914 y 6 de Julio del mismo año, estudió y aprobó el «Proyecto de Ley» sobre los levantamientos de la Carta, proyecto con el cual el P. E. está de acuerdo, dejando, en consecuencia ser sometido al estudio y sanción del Honorable Congreso Nacional.

5º Que mientras sea dictada esa Ley de la Carta, hay una conveniencia grande en que los levantamientos se ejecuten siguiendo ideas preconizadas en el proyecto de la misma, y que la repartición encargada de su ejecución se reorganice debidamente.

6º Que es de práctica universal que los asuntos de interés público que se refieren a una sola cuestión y alcanzan cierta importancia y magnitud, se resuelvan constituyendo la entidad con la relativa autonomía que pueda asegurar sus fines.

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º A base de la actual 3ª División del Estado Mayor del Ejército reorganizase el Instituto Geográfico Militar, al que corresponderá además de las tareas que estaban encomendadas a la citada División del Estado Mayor del Ejército, la ejecución de los trabajos geodésicos fundamentales, para basar en ellos los levantamientos topográficos del país, ya sean estos de índole militar o civil.

Art. 2º En este trabajo fundamental se seguirán las normas que surgen del Proyecto de Ley de la Comisión de la Carta, de manera que su ejecución responda a las exigencias establecidas por la misma.

Art. 3º Incorpórase a la presente resolución el proyecto de Ley de referencia, para que sirva de constancia a los propósitos que deben tenerse en vista.

Art. 4º Acéptase para la expresada repartición, la reorganización propuesta por su Jefe, la que se tendrá en cuenta al formular el presupuesto que le corresponde. Entretanto la Institución arreglará su funcionamiento con el personal y elementos que le están asignados, excepción del personal militar que será provisto en lo posible desde ahora.

Art. 5º Envíese el Mensaje correspondiente al Honorable Congreso Nacional sometiendo a su aprobación el Proyecto de Ley de la Carta, para la total normalización de los levantamientos del país.

Art. 6º De la partida asignada al Estado Mayor del Ejército por el inciso 1º, ítem 5 del Presupuesto vigente, desígnase al Instituto Geográfico Militar, por el corriente año, la suma de \$ 4.000 m/n, mensuales, para sus gastos generales y para la ejecución de los trabajos de levantamientos que por el presente decreto se le encomienda, con cargo de rendir cuenta a la Contaduría Nacional.

Art. 7º Los contratos que el Instituto Geográfico Militar celebre con las Provincias o particulares por trabajos a ejecutar por los talleres del mismo, deberán llevar el Vº Bº del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Art. 8º Los fondos que deban percibirse por contratos celebrados con las Provincias o particulares en concepto de trabajos a ejecutar por el Instituto Geográfico Militar, serán percibidos directamente por el mismo, con cargo de las obligaciones contraídas.

Art. 9º Los honos que actualmente se perciban en concepto de impresiones y publicación de cartas, obras, etc., seguirán empleándose por el Instituto Geográfico Militar, con cargo de rendir cuenta a la Contaduría General de la Nación para pago de personal, mejoras de los Talleres Gráficos y adquisición de instrumentos y material de impresión.

Art. 10 Facílese al Jefe del Instituto Geográfico Militar para hacer uso del telégrafo y expedir pasajes.

Art. 11 El Jefe del Instituto Geográfico Militar, dependerá directamente del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Art. 12 Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Militar y archívese.

IRIGOYEN: — ELPIDIO GONZÁLEZ. — H. PUERTERRÓS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS.

## REORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ORDEN	ORGANIZACIÓN	PERSONAL		IMPUTACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO VIGENTE	OBSERVACIONES
		MILITAR A DESIGNAR	CIVIL A AGREGAR AL PRESUPUESTO		
<b>Dirección</b>					
1	Director.....	Oficial superior.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
2	Ayudante.....	Oficial.....	—	—	—
3	Secretario-Tesorero.....	Jefe u oficial.....	1 J. u Of.	—	Inc. 3º, It. 1
4	Contador.....	Contador u Of. de Adm.....	1 Of. Adm.	—	—
5	Auxiliar.....	Jefe u oficial.....	1 J. u Of.	—	—
6	Bibliotecario y Encargado del Archivo y venta de publicaciones.....	Oficial (o civil).....	1 Of.	—	—
7	Jefe de Mesa de Estds. Civil.....	—	1 civil (\$ 250)	—	—
8	Un escribiente.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
9	Dos archivistas.....	—	—	—	Inc. 3º, It. 1
10	Mayordomo.....	—	1 civil (\$ 120)	—	Sum por la Ca. de C. A.
11	Un ordenanza.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
<b>División Geodesia</b>					
12	Jefe.....	Jefe militar o civil.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
13	Auxiliar.....	Oficial o civil.....	1 Of.	—	Inc. 2º, It. 1
14	Un encargado de depósito de instrumentos y útiles.....	Civil o militar.....	—	1 civil (\$ 150)	—
15	Un escribiente.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
16	Dos archivistas.....	—	—	—	Inc. 3º, It. 1
17	Dos ordenanzas.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
18	Grupo A. Astronómico	Un Geodesta Astrónomo.....	—	—	—
		Un Geodesta de 2ª.....	—	—	—
		Un Auxiliar Geodesta.....	—	—	—
19	Grupo B. Trigonométrico	Un Geodesta de 1ª.....	—	—	—
		Dos Geodestas de 2ª.....	—	—	—
		Cuatro Auxiliares Geodestas.....	—	—	—
20	Grupo C. de Nivelación	Un Geodesta de 1ª.....	—	—	—
		Un Auxiliar Geodesta.....	—	1 civil (\$ 250)	—
21	Grupo D. Trabajos expeditivos de carácter militar, mensuras, etc.....	Un Geodesta de 2ª.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Un Auxiliar Geodesta.....	—	—	—
		Un Auxiliar (Oficial).....	1 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
22	Grupo E. Cálculo	Un Geodesta de 1ª.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Seis Calculitas.....	—	—	—
23	Grupo F. Talleres mecánicos de precisión.....	Dos Mecánicos.....	—	1 civil (\$ 250)	1 por Inc. 1º, It. 4
<b>División Topográfica</b>					
24	Jefe.....	Jefe Militar.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
25	Auxiliar.....	Oficial.....	—	—	—
26	Un encargado del depósito de instos. y útiles.....	Suboficial retirado.....	Subf. retir.	—	Inc. 3º, It. 2
27	Un archivista.....	—	1 Archivista	—	Inc. 3º, It. 1
28	Un ordenanza.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
<b>1ª Sección—Técnica y control</b>					
29	Jefe.....	Jefe u Oficial.....	1 J. u Of.	—	Inc. 3º, It. 1
30	Un Oficial Topógrafo.....	Oficial.....	1 Of.	—	—
31	Dos Dibujantes.....	Civiles.....	—	2 civiles (\$ 250 c/u)	—
<b>2ª Sección—Levantamientos regulares</b>					
32	Jefe-inspector de levantamientos.....	Jefe u Oficial.....	1 J. u Of.	—	Inc. 3º, It. 1
33	Grupo A. Planchetas	Tres Topógrafos civiles.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Tres Topógrafos militares.....	3 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
34	Grupo B. Taquimetría	Cuatro Topógrafos civiles.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Dos Topógrafos militares.....	2 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
35	Grupo C. Fotogrametría	Dos Topógrafos civiles.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
36	Grupo D. Entrenamiento de Cartas Elaboradas.....	Dos Topógrafos militares.....	2 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
<b>3ª Sección—Levantamientos expeditivos de carácter militar</b>					
37	Jefe-inspector de levantamientos.....	Jefe u Oficial.....	1 J. u Of.	—	Inc. 3º, It. 1
38	Tres Topógrafos militares.....	—	3 Of.	—	—
39	Un Topógrafo civil.....	—	—	—	Inc. 1º, It. 4
<b>División Cartográfica</b>					
40	Jefe.....	Jefe.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
41	Auxiliar.....	Oficial.....	—	—	—
42	Mapotecario.....	Oficial.....	1 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
43	Un Escribiente.....	Civil.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
44	Dos Archivistas.....	—	2 Archivistas	—	Inc. 3º, It. 1
45	Un Ordenanza.....	—	—	—	—
46	Grupo A. Elaboración de Cartas Regulares.....	Un Cartógrafo.....	—	1 civil (\$ 80)	—
		Cuatro Dibujantes.....	—	1 civil (\$ 400)	—
		—	—	1 civil (\$ 250)	3 por Inc. 1º, It. 4
47	Grupo B. Confección de Mapas por Recopilación.....	Un Cartógrafo.....	—	1 civil (\$ 350)	—
		Seis Dibujantes.....	—	1 civil (\$ 250)	5 por Inc. 1º, It. 4
48	Grupo C. Cartas Expeditivas de Carácter Militar.....	Un Oficial.....	1 Of.	—	Inc. 3º, It. 1
		Un Cartógrafo.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Cuatro Dibujantes.....	—	1 civil (\$ 250)	3 por Inc. 1º, It. 4
49	Grupo D. Control y Revisación.....	Un Cartógrafo.....	—	—	Inc. 1º, It. 4
		Cuatro Dibujantes.....	—	1 civil (\$ 250)	3 por Inc. 1º, It. 4

ORDEN	ORGANIZACIÓN	PERSONAL		IMPUTACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO VIGENTE	OBSERVACIONES			
		MILITAR A DESIGNAR	CIVIL A AGREGAR AL PRESUPUESTO					
<b>División Talleres Gráficos</b>								
50	Jefe .....	Jefe Militar o Civil.....	—	1 civil (\$ 700) *	Inc. 1º, It. 4	Pagado act. diferencia por producido Taller		
51	Auxiliar.....	Oficial o Civil.....	1 Of.	—	Inc. 3º, It. 1			
52	Maestro Principal .....	Un Civil.....	—	1 civil (\$ 400)	Inc. 1º, It. 4	Pagado act. diferencia por producido Taller		
53	Corrector .....	Civil.....	—	1 civil (\$ 180)	—	Pagado act. por producido Talleres		
54	Auxiliar Contador .....	—	1 Of. Adm.	—	Inc. 3º, It. 1			
55	Un Encargado del Depº .....	Sub-Oficial retirado.....	1 Sub. retir.	—	Inc. 3º, It. 2	1 Civil pago produc. Talleres (\$ 180), se economiza		
56	Escribiente .....	Civil.....	—	1 civil (\$ 150)	—			
57	Un Ordenanza .....	Civil.....	—	1 civil (\$ 80)	—			
58	Grupo A. Fotografía .....	Un Maestro Fotógrafo.....	—	1 civil (\$ 230)	—			
		Un Fotógrafo .....	—	1 civil (\$ 180)	—			
		Un Maestro Litógrafo .....	—	—	Inc. 1º, It. 4	Pago. produc. Talleres		
59	Grupo B. Litografía.....	Un Dibujante Litógrafo.....	—	1 civil (\$ 250)	—	Pago. act. inc. 1º, it 5		
		Un Transportista de 1ª .....	—	1 civil (\$ 180)	—	Pago. produc. Talleres		
		Un Maquinista de 1ª .....	—	1 civil (\$ 180)	—	Pago. produc. Talleres		
60	Grupo C. Imprenta .....	Un Maestro de Imprenta .....	—	—	Inc. 1º, It. 4			
61	Grupo D. Encuadernación .....	Un Maestro Encuadern.....	—	—	—			
<p>NOTA—A más de este personal fijo de Presupuesto se tomará el accidental que los trabajos exijan costeándolos con el producido de la División Talleres.</p>								
<b>Compañía Obrero-Topográfica</b>								
62	Comandante de Ca.....	Capitán .....	—	—	Inc. 3º, It. 1			
63	Tres Oficiales .....	Tte. 1º, Tte. y Subte.....	1 Oficial	—	» »			
64	Un Sargento 1º .....	—	—	—	» »			
65	Tres Sargentos .....	—	—	—	» »			
66	Tres Cabos 1ºs .....	—	—	—	» »			
67	Seis Cabos.....	—	3 Cabos	—	» »			
68	Un Corneta .....	—	1 corneta	—	» »			
69	Cuatro soldados volunt.....	Para formar Suboficiales instructores 2 .....	4 soldados voluntarios	—	» »			
		Para formar Suboficiales obreros 2 .....		—	» »			
70	<i>Servicio de Campaña</i>		Se crean 80 plazas nuevas	—	Inc. 3º	Existen actualmente 150 plazas (según B. M. 4920, 1ª Parte de 1918).		
	Conscriptos	Heliotropistas .....					24	Se prevén: 15 Comisiones Topo- gráficas, 3 id de Triangu- lación; 2 id de Nivelación y 1 Astronómica.
		Portainstrums y portamiras .....					68	
		Soldos Artes (Consts de señ.) .....					28	
		Conduct. de vehíc. y ganado.....					30	
							150	
	<i>Servicio de Guarnición</i>						Para el cuidado de los locales, conservación de ganado y material, reparación de éste y reserva de las Comisiones de Campaña.	
	Conscriptos	Guardia de prevención .....						36
		Detall y Administración.....						4
		Asistentes .....						8
Caballerizos .....		12						
Auxiliares de Maestranza.....		8						
Reserva pa/bajas y enfis. 5% .....	12							
	80							

ORDEN	ORGANIZACIÓN PROPUESTA	PERSONAL		IMPUTACIÓN SEGÚN PRESUPUESTO VIGENTE	OBSERVACIONES
		MILITAR A DESIGNAR	CIVIL A AGREGAR AL PRESUPUESTO		
<i>Asimilados</i>					
71	Cirujano .....	1 cirujano	—	Inc. 3º, It. 1	El act. pr. serv. en com.
72	Veterinario .....	Agregado.....	—	» »	
73	Maestro de Gimnasia y Esgrima.....	—	—	Inc 3º, It. 2	Debe agregarse a P. O. Presta servicios según B. M. 4668, 1ª P.
<i>Equiparados</i>					
74	Auxiliar de Administración.....	—	—	Inc. 3º, It. 1	
75	Guardaalmacén .....	—	—	» »	
76	Enfermero.....	—	—	» »	
<i>Maestranza</i>					
77	Herrero-Herrador.....	—	—	» »	
78	Talabartero.....	—	—	» »	
79	Carpintero .....	—	—	» »	Hay 1 en comis. Hay que agreg. a P. O. Hay 1 en comis. Hay que agr. a P. O. Otro se paga por inc. 1º, it. 6 (En Com Tall.)
80	Sastre.....	—	—	» »	Debe agregarse a P. O.
81	Zapatero.....	—	—	» »	Se efectúan reparaciones por la D. G. A. Debe agreg. a P. O.
<i>Ganado</i>					
82	Caballos de silla de Oficial: 4 Para los 4 Oficiales de la Compañía				
83	Caballos de silla y tiro de tropa: 60 Para el Servicio de Campaña y Guarnición.				
84	Mulas de silla y tiro de tropa: 20 Deben agregarse 20 a P. O.				